PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CAL	IOI	IFN	IES	
J 11	- w	-		

REGIÓN: DEL MAULE

NÚMER	O DE RESOLUCIÓN
	UT.
FECHA	DE APROBACIÓN
749 A	MIN MIN
	ROL S.I.I
.72	

	Las atribuciones emanadas	441.54	nd de le	t ou Oradaia	o Conclitudianal	do Municipal	dadas
۹.)	Las atribuciones emanadas	get Aft	L 24 0e 18	Ley Organic	a Consutucional	de Municipal	COUCS

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N°

D) El certificado de informaciones previas Nº 600 de fecha 22-mayo-2023

de fecha E) El anteproyecto de Edificación Nº

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N°

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha

H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

H) La Resolución N° De la misma recise de cosa reconstrucción. Se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, su

de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, recifficación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): RESIDEL VO

1 Conceder permiso para

con una

(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)

superficie total de 133.34 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL

ubicado en calle/avenida/camino BICENTENARIO,POBLACION FERNANDEZ CALIQUENES

Lote N° 4 manzana localidad o loteo sector URBANO zona del Plan regulador

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba (Martiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos de la autorización especial

- Art 121, Art 122, Art 123, Art 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). 4. Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Provecto

NOMBRE DEL PROYECTO: LOCAL COMERCIAL

DATOS DEL PROPIETARIO:						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE	L PROPIETARIO				R.I	J.T.
CLAUDIO ALEXI ORTEGA MART	TINEZ					
REPRESENTANTE LEGAL DEL	PROPIETARIO	2 - 1 - 2 WE			R,I	J.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			S4407-185027()	T N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
BICENTENARIO				31		CAUQUENES
COMUNA	CORREO	ELECTRÓNICO	TELÉF	ONO FIJO	TELÉFONO	CELULAR
CAUQUENES					993655504	
PERSONERÍA DEL REPRESEN	TANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ M	EDIANTE			
			DE FECHA		Y REDUCIDA A ESC	RITURA PÚBLICA
CON FECHA	ANTE EL NOTA	ARIO SR (A)				

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

THE TOTAL DE LOCT TO LOCALED	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (°)	R.U.T
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	

		15(C) 7-11(95-1)	MENSON ELEMAN		INSCRIPCIÓ	N REGISTRO
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNIC	CO DE OBRA (*)		1000		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPEN	DIENTE (cuando con	responda)		1012 M 1012	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL R	REVISOR DEL PRO	OYECTO DE CÁLC	ULO ESTRUCTUR	AL(cuendo corresponde)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RES	DONEADI E DE LA	DELIBIÓN DEL BOO	VECTO DE CÁLCIA O	ESTRUCTURAL	R	U.T
NUMBRE DEL PROFESIONAL RES	PUNDABLE DE D	REVISION DEL PRO	TECTO DE CAECOLO	LOTROCTOTOL	10	
(*) Podrá individualizarse hasta antec del inicio de las						
CARACTERÍSTICAS DEL PROYEC EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	TO DE OBRA NU	TODO	PARTE	☐ NO ES E	EDIFICIO DE USO	PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL D (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	E LAS EDIFICACI	ONES	3		E OCUPACIÓN s/hectáres)	3
CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	□sí	Explicitar: densifi	cación / extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIN	IULTÁNEA	□si	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ si	☑ NO
PROYECTO, se desarrollará en etap	oas:	☐ sí	☑ NO	cantidad	de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIAL	ES (a considerar en	IMIV, art. 173 LGUC)	1	Etapas art 9" del D	S 167 (MTT) de 2016	
SUPERFICIES			************			
SUPERFICIE	ÚTI	L (m2)	COM	JN (m2)	TOTA	AL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	133.34				133.34	
S. EDIFICADA TOTAL	1				133.34	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PR	IMER PISO (m2)	133.34	SUPERFICIE TO	TAL DEL PREDIO O	LOS PREDIOS (m2)	133.34
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				(4	gregar hoja adicional si h	ubiere más subterrár
S. Edificada por nivel o piso	ÚTI	IL (m2)	COM	ÚN (m2)	тот	AL (m2)
nivel o piso -1						
nivel o piso -2	1		<u> </u>			
nivel o piso -3					 	
nivel o piso -4	 				ļ	
nivel o piso -5			 		 	
IOIAL	1		<u> </u>			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1		1	The Party of the P	i hublere más pisos sobr	
S. Edificade por nivel o piso nivel o piso 1	The second state of the second	IL (m2)	COM	ÚN (m2)	-	AL (m2)
	133.34		-		133.34	
			-			
			-			
nivel o piso 4	 		-		 	
nivel o piso 6	1		1		 	
nivel o piso 7	1		+		 	
nivel o piso 8	†		 		 	
nivel o piso 9	 		 		 	
nivel o piso 10	1		 			
TOTAL	133.34		1		133.34	
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25, OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Públi ART 2.1.30, OGU
SUPERFICIE EDIFICADA		133.34				
NORMAS URBANÍSTICAS PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁR	EA DE RIESGO			□ si	I PAI	RCIAL
NORMASII	RBANÍSTICAS		I DDAYS	CTADO	l pro	MITIDO
DENSIDAD			PROTE		PER	WITIOU
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PI	SOS SUPERIORE	S (sobre 1er nico)	 			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE			0,8		0,8	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBI		- A VICTOR	0,8		1	
	ALTERNATION NOT THE OWNER.		1			

S.OGUC PAREADI 100 % 3 m. 5,5 m. 1 CIFICARI SCAPACIDAD OMOVILES POR SCAPACIDAD OMOVILES POR SCAPACIDAD OOS(5) Incial Equipamiento Act. Prod. 133.34 SE. OGUC 133.34 SE. OGUC MH SAI GUC (") OOFICAR. CETICARI SECULTORIANO POR DENSIFICACIÓN (excutatorio de la Ley N° 20.958 (artículatorio de la Constitución (espún en trapabon las edificaciones existentes, incluso a casos que el permiso de demolicido es solidicio final del artículo 5.1.8, y al inciso bracero que el permiso de demolicido es solidica de la Comocida del permiso de demolicido es solidica del artículo 5.1.9, y al inciso bracero que el permiso de demolicido es solidica del proporticio del permiso de demolicido es solidica del proporticio del permiso de demolicido es solidica final del artículo 5.1.9, y al inciso bracero que el permiso de demolicido es solidica del proporticio del permiso de demolicido es solidica del proporticio del permiso del comocidor del permiso de demolicido es solidica del proporticio del permiso del comocidio del permiso del comocidio del permiso del comocidio del permiso del permiso del comocidio del permiso del comocidio del permiso del permiso del comocidio del permiso del comocidio del permiso del permiso del permiso del permiso del permiso del comocidio del permiso del permiso del comocidio del permiso del permiso del permiso del comocidio del permiso del permiso del permiso del comocidio del permiso	ISTANCIAMIENTOS ASANTE ISTEMA DE AGRUPAMIENTO DOSAMIENTO NTEJARDÍN LTURA EN METROS Y/O PISOS STACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES STACIONAMIENTOS BICICLETAS STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES S		S.OGUC		S.OGUC	
PAREADI 100 % 3 m. 5,5 m. 1 1 CIFICARI SCAPACIDAD OMOVILES POR SCAPACIDAD OMOVILES POR SCAPACIDAD OOS(S) Incial Equipamiento Act. Prod 1 0 0 ART 2.1.33. 00UC ART 2.1.21 133.34 SE OGUC) MH SAI GUC (") CIFICAR CEMBENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (ex transitorio de la Ley N° 20.958 (artícul A 8.000	ISTEMA DE AGRUPAMIENTO DOSAMIENTO NTEJARDÍN LTURA EN METROS Y/O PISOS STACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES STACIONAMIENTOS BICICLETAS STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				s.oguc	
100 % 3 m. 5,5 m. 1 CIFICAR) SCAPACIDAD OMOVILES POR SCAPACIDAD OOS(5) Incial Equipamiento Act. Prod. Art. 2-1.21 133.34 38. OGUC) 133.34 38. OGUC) MH SAI GUC (*) OFFICAR PETMENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (ex. Constitución de la Ley N° 20.958 (articul transitorio de la Constitución (esolón en considerar la carga de ocupación es solís (esolón en considerar la carga de ocupación es solís (esolón en considerar la carga de ocupación de la carga de como de constitución (esolón en considerar la carga de ocupación de	DOSAMIENTO NTEJARDÍN LTURA EN METROS Y/O PISOS STACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES STACIONAMIENTOS BICICLETAS STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		PAREADO		AISLADO-PAREA	DO
3 m. 5,5 m. 1 CIFICARI SCAPACIDAD OMÓVILES POR SAPITACIDAD OOS(5) Incial Equipamiento Act. Prod. ART. 2-1.33. 00UC ART. 2-1.33. 00UC ART. 2-1.34. 38. 00UC ART. 2-1.33. 00UC ART. 2-1.24. 133.34 38. 00UC ART. 2-1.33. 00UC ART. 2-1.24. GUC (*) OOFICAR. COMMENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exclusiva de transitorio de la Ley N* 20.958 (artícula francia de coupación de la cargo de coupación de la cargo de coupación de la cargo que el permiso de demolicide na solicitación ficialo final del artículo 5.1.8. y al inciso tercero usiente formula : (Carga de ocupación del Escapario de demolicido es acidado final del artículo 5.1.8. y al inciso tercero usiente formula : (Carga de ocupación del Escapario (que publico del Superficie del terremo (que publico del Cargo que el aumento de constructibilida (a) o porter del cargo que el aumento de constructibilida (a) o porter del aumento de constructibil	NTEJARDÍN LTURA EN METROS Y/O PISOS STACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES STACIONAMIENTOS BICICLETAS STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				S.OGUC	
SCAPACIDAD OMÓVILES POR SCAPACIDAD OMÓVILES POR SCAPACIDAD OOS(S) Incial Equipamiento Act. Prod ART 2-1.21 133.34 38. OGUC) 133.34 38. OGUC) ART. 2-1.33. OGUC ART 2-1.22 133.34 38. OGUC) MH SAI GUC (*) OFFICAR BECIMENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (excitatorio de la Ley N* 20.958 (artícul transitorio de la Compario (egolin artículo fila del artículo 5.1.8. y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del Escapario de derrogico de la compario de derrogico de la compario de del artículo 5.1.8. y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del Escapario del Escapario (escapin artículo 5.1.8. y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del Escapario (escapin artículo 5.1.8. y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del Escapario (escapin artículo 5.1.8. y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del Escapario (escapario del Escapario (escapario del Carga de ocupación del Escapario (escapario del Carga del Carga del Ocupación del Escapario (escapario del Carga del Ocupación del Carga del Ocupación del Escapario (escapario del Carga del Ocupación del Carga del Ocupación del Carga del Ocupación del Carga del Carg	LTURA EN METROS Y/O PISOS STACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES STACIONAMIENTOS BICICLETAS STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				3 m.	
COMOVILES POR SCAPACIDAD COMOVILES POR SCAP	STACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES STACIONAMIENTOS BICICLETAS STACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				12 m.	
CORICAR) SCAPACIDAD OMÓVILES POR SCAPACIDAD OOS(S) Incial Equipamiento Act. Prod ART 21.22 133.34 SB. OGUC) 133.34 SB. OGUC) 134 SB. OGUC) ART 21.33 OGUC ART 21.22 SB. OGUC) ART 21.33 OGUC ART 21.22 SB. OGUC) ART 21.33 OGUC ART 21.22 SB. OGUC) MH SAI GUC (*) OFFICIAR SCAN MUEVA (sólo en oftensitorio de la Ley N* 20.958 (artícul transitorio de la Ley N* 20.958 (artícul transitorio de la Ley N* 20.958 (artícul transitorio de la Compación (según en transitorio de la Compación de la Compaci	STACIONAMIENTOS BICICLETAS STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				1	
SCAPACIDAD OMÓVILES POR S OS(5) Incial Equipamiento Act. Prod. ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.24. 133.34 38. 09UC ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.24. 133.34 38. 09UC ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.24. 133.34 38. 09UC MH SAI COMMENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exclusiva de la Ley N° 20.958 (articul transitorio de la Ley N° 20.958 (articul transitorio de la Ley N° 20.958 (articul ERT. ART. 000 MENSIDAD DE 151.33 200 MENSIDAD	STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TW	-		<u> </u>	
SCAPACIDAD OMÓVILES POR S OS(5) Incial Equipamiento Act. Prod. ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.24. 133.34 38. 09UC ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.24. 133.34 38. 09UC ART. 2-1.33. 09UC ART. 2-1.24. 133.34 38. 09UC MH SAI COMMENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exclusiva de la Ley N° 20.958 (articul transitorio de la Ley N° 20.958 (articul transitorio de la Ley N° 20.958 (articul ERT. ART. 000 MENSIDAD DE 151.33 200 MENSIDAD	STACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PRINTING I				
OMÓVILES POR SISTEMA SONO SONO SONO SONO SONO SONO SONO SON						
DOS(S)	ESCUENTO ESTACIONIAMIENTO DADA AUTOMOVILES					
Incial Equipamiento Act. Prod ART 2.1.21 133.34 133.34 135.09UC ART. 2.1.33.09UC ART 2.1.21 133.34 135.09UC ART. 2.1.33.09UC ART 2.1.21 135.34 155.09UC ART. 2.1.33.09UC ART 2.1.21 155.09UC ART. 2.1.33.09UC ART. 2.1.21 155.09UC ART. 2.1.33.09UC ART. 2.1.21 156.09UC ART. 2.1.33.09UC ART. 2.1.21 157.09UC ART.	STACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	POR	□ sí	☑ NO	DESCONTADA	
A 8.000 E 9.000 E 9	SO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)					
133.34 98. OGUC) 1			Act. Productivas ART 2.1,28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31, OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
Se. OGUC) ICH						
GUC (*) MH SAI GUC (*) GENERAL ECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exi BRA NUEVA (sólo en o transitorio de la Ley N* 20.958 (artícul A 8.000 Hectáres A 8.000 Hectáres A 8.000 Hectáres A 8.000 Hectáres CENSIDAD DE 151.33 20 E 8.000 Hectáres CENSIDAD DE 151.33 COENSIDAD DE 151.33 COE	CTIMIDAD					-
GUC (*) MH SAI GUC (*) GENERAL ECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exi BRA NUEVA (sólo en o transitorio de la Ley N* 20.958 (artícul A 8.000 Hectáres A 8.000 Hectáres A 8.000 Hectáres A 8.000 Hectáres CENSIDAD DE 151.33 20 E 8.000 Hectáres CENSIDAD DE 151.33 COENSIDAD DE 151.33 COE	SCALA (Art 2.1.38. OGUC)					
GUC (*) GPECAR BEGIMENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (existence de la Ley N* 20.958 (artícula de	ROTECCIONES OFICIALES		ı			
GUC (*) GPECAR BERANUEVA A 8.000 Hectárea Gebe efectuar el cálculo de la edificación de constitución de la Ley N* 20.958 (artículo de la edificación de considerar la carga de ocupación (según artículo finale dificaciones de demolición es solicitos finale del artículo 5.1.8, y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del grapo (según artículo finale del artículo 5.1.8, y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del grapo (según artículo finale del artículo 5.1.8, y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del grapo (según artículo finale del artículo 5.1.8) CASOS QUE CORRESPONDA) DDEL DS \$ 2.392.980 0.8323 \$ DEC CASOS QUE CORRESPONDA) DDEL OS \$ 2.392.980 ORBANO PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ON PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Into Armónico Proyecto	☑ NO ☐ SI, especificar ☐ ZCH ☐	1 ICH	□ ZOIT	OTRO;	especificar	1
GUC (*) CERCAR ECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (ex BRA NUEVA (sólo en o transitorio de la Ley N* 20.958 (artícul A 8.000 Hectárea E 8.000 Hectárea de debe efectuar el cálculo de la edificación o considerar la carga de ocupación (según anteso final del artículo 5.1.8, y al inciso tercero usente formula: (Carga de ocupación del propero (según anteso final del artículo 5.1.8, y al inciso tercero usente formula: (Carga de ocupación del propero (según anteso final del artículo 5.1.8, y al inciso tercero usente formula: (Carga de ocupación del propero (según anteso final del artículo 5.1.8, y al inciso tercero usente formula: (Carga de ocupación del propero (según anteso final del artículo 5.1.8) CASOS QUE CORRESPONDA) DEL OS \$ 2.392.980 0.8323 \$ DEC ((a) o reportión que el aumento de constructibilida QUE SE ACOGE EL PROYECTO ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO IProyecto I	☐ MONUMENTO NACIONAL: ☐ ZT ☐			DE LA NATURA		1
ECIFICAR ECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (es BRA NUEVA (sólo en or transitorio de la Ley N* 20.958 (artícul A 8.000 lectáres B 8.000 B 9.000						-
EGIMENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (escara NUEVA (sólo en o transitorio de la Ley N° 20.958 (artícul A 8.000 lectárea 200 l	ORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)					
A 8,000 lectárea E 8,000 lectárea 200 E 8,000 lectárea debe efectuar el cálculo de la edificación o considerar la carga de ocupación (según artipaban las edificaciones existentes, incluso acasos que el permiso de demolicido na solicitacio final del artículo 5,1.8, y al inciso tercero tulente formula: (Carga de ocupación del proporcio del terremo (que publico acesas que el permiso de demolicido as solicitacion final del artículo 5,1.8, y al inciso tercero tulente formula: (Carga de ocupación del proporcio del permiso (que publico acesas publico acesas publico acesas posicios del proporción que el aumento de constructibilida ((a) o reporción que el aumento de constructibilida ((a) o reporción para OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO	ÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA		(sólo en casos de	proyectos de creci	miento urbano por	densificación)
A 8.000 lectárea E 8.000 lectárea 20 E 8.000 lectárea e debe efectuar el cáliculo de la edificación o considerar la carga de ocupación (según en paban las edificaciones existentes, incluso a casos que el parrisso de demosición es edicitacion las edificaciones existentes, incluso si casos que el parrisso de demosición es edicitacio final del artículo 5.1.0. y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del grano (sue público del público del y superficir del terrero (sue público del y púb	xigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de	la Ley N° 20.9	The state of the s			
A 8.000 lectárea E 8.000 lectárea 20 E 8.000 lectárea e debe efectuar el cáliculo de la edificación o considerar la carga de ocupación (según en paban las edificaciones existentes, incluso a casos que el parrisso de demosición es edicitacion las edificaciones existentes, incluso si casos que el parrisso de demosición es edicitacio final del artículo 5.1.0. y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del grano (sue público del público del y superficir del terrero (sue público del y púb	PROYECTO			RCENTAJE DE CE	SION	
E 8,000 lectárea debe efectuar el cálculo de la edificación o considerar la carga de ocupación (según an paben las edificaciones existentes, incluso si casos que el permiso de demosición as solicitos final del artículo 5.1.4, y al inciso tercero usiente formula: (Carga de ocupación del paperas de demosición del paperas de competición que el aumento de constructibilida que se accorde del proyecto del paperas de constructibilida que se accorde del proyecto del paperas de	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DEN	151.33	X11 =	0.8323]%
e debe efectuar el cálculo de la edificación o considerar la carga de ocupación (según art paban las edificaciones existentes, incharo a casos que el parrias de demodición es edificaciones existentes, incharo a usua en el parria de demodición es edificaciones de la caso que el parrias de demodición es edificaciones de la Superficie del terripro (sue público del por caso del parriar (sue público del publico del público del	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		2000	44%		1
CASOS QUE CORRESPONDA) DEL 2392.990 0.8323 4.0 DE C ((6)) roporción que el aumento de constructibilide QUE SE ACOGE EL PROYECTO ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Into Armónico	ota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar lota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la cumidierar en el cáliculo, la carádad de personas que ocupaban las edificacions a dernoler, en los casos que el pantecedantes respectivos a dicha solicitud, conforma el Indeo final del rito de 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2.2.8 las GOUC).	arga de ocupación aciones existente rmiso de demolici ficulo 5,1.6. y al in (Carga de ocu	n (según art. 4,2.4. de es, incluso si estas fues ión se solicite en forma aciso tercero del artícul pación del proyecto ca	sen demolidas para m conjunta con la solici o 5.1.4., ambos de la liculada según el art.	sterializar el proyecto. tud de permiso de adif O.G.U.C. 4.2.4. de la OGUC)	Sólo podrá desconta lcación, y se adjunter c 10.000
DOEL \$ 2.392.980 2.8323 3.08323 3.08323 4.0805 2.08323 4.0806 2	ÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE			te o previsto en el IPT ha	esta un máximo de 30 m)	
roporción que el aumento de constructibilida QUE SE ACOGE EL PROYECTO ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Into Armónico	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL	392.980	(d)		E BENEFICIO POR ICTIBILIDAD	0.8323
roporción que el aumento de constructibilida QUE SE ACOGE EL PROYECTO ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Into Armónico	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS \$2.3	1				
roporción que el aumento de constructibilida QUE SE ACOGE EL PROYECTO ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Ito Armónico	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adificaciones existantes)			_	\$20.083	
roporción que el aumento de constructibilida QUE SE ACOGE EL PROYECTO ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Into Armónico	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de «dificaciones existentes) 2.412.897	~	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	-		LENTE EN DINERO
QUE SE ACOGE EL PROYECTO ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Into Armónico	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adificaciones existantes)	×			The second second second second second	((a) o (b))]
ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO IDProyect IDPROY	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones existantes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS		structibilidad obtenido	por un beneficio nor	mattvo (inciso 2° art.)	((a) o (b)))
ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Info Armónico Proyec	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones existentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) x (d))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el	l aumento de con		por un beneficio nor	mativo (inciso 2° art. ;	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC)
ÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: OGE EL PROYECTO Info Armónico Proyec	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones existentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (") ((c) + ((c) × (d))) ") El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO	i aumento de con	ЕСТО	por un beneficio nor	mativo (inciso 2° art. ;	((e) o (b)}) 2.2.5. Bis C. OGUC)
OGE EL PROYECTO	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones existentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (°) [(e) + ((a) × (d))] ") El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OP	GE EL PROYE	ECTO EFICIO:	por un beneficio nor	mattvo (inciso 2° art.	((e) o (b)}) 2.2.5. Bis C. OGUC)
nto Armónico Proyect	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) × (d))) *) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF	GE EL PROYE TAR AL BENE TAR AL BENE	ECTO EFICIO: EFICIO:	por un beneficio nor	mativo (inciso 2° art. :	((e) o (b)}) 2.2.5. Bis C. OGUC)
	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) × (d))) *) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF	GE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE	ECTO EFICIO: EFICIO:	por un beneficio nor	mativo (inciso 2* art. /	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC)
cio Fusión Art 83 LGUC Cont 1	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) × (d))) *) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF	GE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE	ECTO EFICIO: EFICIO:			((e) o. (b))] 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU
	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) × (d))) 1) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO LONDICIÓN PARA OF LONDICIÓN PARA	I aumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE IYECTO	ECTO FICIO: FICIO: FICIO: Proyectión Sombi	729 Art. 2.6.11, OGUC	Segunda Vivie	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU
(VyU)	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) × (d))) 1) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO LONDICIÓN PARA OF LONDICIÓN PARA	I aumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE IYECTO	ECTO EFICIO: EFICIO:	729 Art. 2.6.11, OGUC	Segunda Vivie	((e) o. (b))] 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU
(vyu)	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) x (d))) 1) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que si NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PRO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACO	I aumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE IYECTO	ECTO EFICIO: EFICIO: Proyección Sombi Conj. Viv. Econ.	729 Art. 2.6.11, OGUC	Segunde Vivie	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU
	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((o) + ((o) x (d))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que si NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO ENEFICIO D.F.L-N'2 de 1959 Ley N° 19.537 Copropledad Inmobiliaria Art. 6.6.1, OGUC, según resolución N°	I aumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE IYECTO	ECTO EFICIO: EFICIO: Proyección Sombi Conj. Viv. Econ.	729 Art. 2.6.11, OGUC	Sagunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU (Art. 184 LGU Inda Art. 6.2.4. OGU UC inciso Segundo
TINO	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PRO	I sumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE DYECTO	ECTO FICIO: FICIO: FICIO: Proyección Sombr Conj. Viv. Econ. (V y U) de fechs	rae Art. 2.6.11, OGUC Art. 6.1.8, OGUC	Sagunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU nda Art. 6.2.4. OGUt) UC linciso Segundo D.S. N° 167 de 2016 M
TINO	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) EI AVANO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) EI AVANO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) CENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PRO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE E	I sumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE DYECTO	ECTO FICIO: FICIO: FICIO: Proyección Sombr Conj. Viv. Econ. (V y U) de fechs	729 Art. 2.6.11, OGUC	Sagunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU) nde Art. 6.2.4. OGUC UC linciso Segundo D.S. N° 167 de 2016 N°
TINO NAS LOCALES COMERCIAL Otros Espec	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones sistemies) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (d))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el CENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OPENEFICIO CONDICIÓN	I aumento de con IGE EL PROYE TAR AL BENE	ECTO EFICIO: EFICIO: Proyección Sombr Conj. Viv. Econ. (V y U) de fecha	rae Art. 2.6.11, OGUC Art. 6.1.8. OGUC Otro; especificar	Segunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta Art 6' letra L-	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU) nda Art. 6.2.4. OGUU UC inciso Segundo D.S. N° 167 de 2016 M TOTAL UNIDADE
TINO NAS LOGALES COMERCIAI	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones sistemies) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (d))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el CENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OPENEFICIO CONDICIÓN	I aumento de con IGE EL PROYE TAR AL BENE	ECTO FICIO: FICIO: FICIO: Proyección Sombr Conj. Viv. Econ. (V y U) de fechs	ras Art. 2.6.11. OGUC Art. 6.1.8. OGUC Otro; especificar	Sagunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU nda Art. 6.2.4. OGU UC linciso Segundo D.S. N° 167 de 2016 A
	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS \$2.3		% DI	E CESIÓN	E CESIÓN =	_
N 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	DIENTE AL O LOS DIENTE AL O LOS Inisma proporción que el A LOS QUE SE ACO DIDICIÓN PARA OF SE ACOGE EL PRO Conjunto Armónico	I aumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE IYECTO	ECTO EFICIO: EFICIO: Proyección Sombi Conj. Viv. Econ.	729 Art. 2.6.11, OGUC	Segunde Vivie	((e) o (b))] 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU
(VyU)	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones estétentes) 2.412.897 VALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) × (d))) El Avahio Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el CENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CO	I aumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE IYECTO	ECTO EFICIO: EFICIO: Proyección Sombi Conj. Viv. Econ.	729 Art. 2.6.11, OGUC	Segunde Vivie	((e) o (b))] 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU
	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el NCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PRO	I aumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE IYECTO	ECTO EFICIO: EFICIO: Proyección Sombi Conj. Viv. Econ.	729 Art. 2.6.11, OGUC	Sagunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU (Art. 184 LGU Inda Art. 6.2.4. OGUI UC inciso Segundo
TINO	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) EI AVANO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) EI AVANO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) CENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PRO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE E	I sumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE DYECTO	ECTO FICIO: FICIO: FICIO: Proyección Sombr Conj. Viv. Econ. (V y U) de fechs	rae Art. 2.6.11, OGUC Art. 6.1.8, OGUC	Sagunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU nda Art. 6.2.4. OGU UC linciso Segundo D.S. N° 167 de 2016 M
TINO	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de adflicaciones esistentes) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) EI AVANO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) EI AVANO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (e))) 1) CENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OF ENEFICIO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PRO DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE E	I sumento de con IGE EL PROYE PTAR AL BENE PTAR AL BENE PTAR AL BENE DYECTO	ECTO FICIO: FICIO: FICIO: Proyección Sombr Conj. Viv. Econ. (V y U) de fechs	ras Art. 2.6.11. OGUC Art. 6.1.8. OGUC Otro; especificar	Sagunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU nda Art. 6.2.4. OGU: UC linciso Segundo D.S. N° 167 de 2016 M
TINO NAS LOCALES COMERCIAL Otros Espec	PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe induir valor de edificaciones sistemies) 2.412.897 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (d))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el CENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACO ENEFICIO CONDICIÓN PARA OPENEFICIO CONDICIÓN	I aumento de con IGE EL PROYE TAR AL BENE	ECTO EFICIO: EFICIO: Proyección Sombr Conj. Viv. Econ. (V y U) de fecha	rae Art. 2.6.11, OGUC Art. 6.1.8. OGUC Otro; especificar	Segunda Vivie Art. 2.4.1. OG vigente hasta Art 6' letra L-	((e) o (b))) 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGU nda Art. 6.2.4. OGUI UC inciso Segundo D.S. N° 167 de 2016 M TOTAL UNIDADE

LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley L.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agricola y Ganadero SERMI: Secretariá Regional Ministerial MH: Monumento Histórica MINUI: Ministerio de Agricultura. MINUI: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINUI: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINUI: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINUI: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones E: Instituto Nacional de Estadisticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZI: Zona de Interés Turistico ZI: Zona Ticica ZI: Zona Ticica	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN		The state of the s	2562 (16)
LASIFICACIÓN m2 %(*) VALOR m2 (**) CLASIFICACIÓN m2 %(*) VALOR m2 (**) V	ASIFICACIÓN DE LA CONSTRU		☐ EJECUCIÓN D	E EXCAVACION	NES, ENTIBACION	NES Y SOCALZADO
EI 100% corresponde a la supérficite edificada total que se calcula según Yabla de Costos Unitarios MRVVU yoland de la Table de Costos Unitarios MRVVU yoland de la Secución yoland de la Secución yoland de la Secución yoland de la Secución yoland yo		CCIÓN				
Valor de la Table de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de lingreso de la solicitud.	LASIFICACIÓN m2	%(*) VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(°)	VALOR m2 (**)
Valor de la Table de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.						
Valor de la Table de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.						
Valor de la Table de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de lingreso de la solicitud.						
RESUPUESTO (Calculado con Table Coatos Unitarios MINVU) ### ### ### ### ### ### ### ### ### #	El 100% corresponde a la superficie edi	ficada total que se calcula según Tabla de C	ostos Unitarios MINVU		Marketonia basessarionessos	NEW COLUMN STATE OF THE PARTY OF
RESUPLIESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) \$ 21, 603, 760 UISTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] \$ 5 ESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) \$ 5 UISTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)] ESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)] ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 5 ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 5 ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 5 ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 7 ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 7 ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 7 ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 8 ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 9 ESCUENTO MONTO CONSIG	7) Valor de la Tabla de Costos Unitarios l	AINVU vigente a la fecha de ingreso de la sol	licitud.		199	, ,
RESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) SZI, 603, 760 JISTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] SECUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) S JISTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c)) SISTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c)) SECUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)] (-) S SECUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) S DITAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (a) - (f))] RO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO LICULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) 1° y 2° D% 1° y 2° D% 3°, 4° y 5° 10% 1° y 2° D% 3°, 4° y 5° 10% 41 o más 50% Variable DESCUENTO (5) DESCUENTO (5) ANGRESO MUNICIPAL NÚMERO LICULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) 1° y 2° D% 3°, 4° y 5° 10% 4 10 más 50% Variable DESCUENTO (5) ANGRESO MUNICIPAL NÚMERO LICULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) 1° y 2° D% 3°, 4° y 5° 10% 4 10 más 50% Variable DESCUENTO (5) ANGRESO MUNICIPAL NÚMERO LICULO DE DESCUENTO (5) DESCUENTO (5) DESCUENTO (5) DESCUENTO (5) DESCUENTO (5) DESCUENTO (5) DESCUENTO (6) ANGRESO MUNICIPAL NÚMERO DESCUENTO (5) DESCUENTO (6) ANGRESO MUNICIPAL NÚMERO DESCUENTO (5) DESCUENTO (6) ANGRESO MUNICIPAL NÚMERO DESCUENTO (6) DESCUENTO (7) A 10 más DESCUENTO (7) A 10 más DESCUENTO (8) DESCUENTO (9) A 10 más	ERECHOS MINICIPALES			А	-4 = 13	13,340° K
SECUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) 3 JESTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((n) - (n) - (n)) SECUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((n) × (30%)) (-) 5 SECUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((n) × (30%)) (-) 5 SECUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) 5 DITAL DERECHOS A PAGAR ((n) - (n) - (n)) (n) 7 RO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO FECHA: ALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC: Art. 5.1.14. OGUC) 1 20.0003 LUNIdades de Casas o pisos tipo repetidos de los derechos municipales de descuentos de los derechos municipales (art. 130 LGUC: Art. 5.1.14. OGUC) 1 20.0003 LUNIdades de Casas o pisos tipo repetidos municipales (art. 130 LGUC: Art. 5.1.14. OGUC) 1 20.0003 LUNIdades de Casas o pisos tipo repetidos (art. 130 LGUC: Art. 5.1.14. OGUC) 1 20.0003 LINITAR (1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1				-		
SECUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS 1 3		AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT				\$ 21.863.760
SECUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)] (-) \$ SECUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)] (-) \$ SECUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ STAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] \$ STAL DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ STAL DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)				%		s
ESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)] (-) s ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) s DTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))] FECHA: ALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 L.GUC; Art. 5.1.14. OGUC)	The state of the s	A SOURCE AND THE PROPERTY OF T	420	(-)		s
ESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (+) S OTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] IRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO ALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) Unidades de Casas o pisos tipo repetidos Inúmero maximo de unidades con descuento por tramo DESCUENTO (\$) 1° y 2° 0% 0 3° 4° y 5° 10% 10% 1 6° 7°, 8°, 9 y 10° 20% 2 11 a le 20, inclusive 30% 10 21 a la 40° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable DTAL DESCUENTO: Ital table se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley E.: Decreto Supremo IN: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano IN: Giro de Ingreso Municipal II: Inmueble de Conservación Histórica III: Inmueble de Conservación Histórica III: Inmueble de Conservación Histórica III: Inmueble de Conservación Mistórica					Land of the second	s
DTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] IRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO ALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) Unidades de Casas o pisos tipo repetidos repetidos Porcentaje de descuentos de los derechos municipales 1° y 2° 0% 0 3°,4° y 5° 10% 1 6°,7°,8°,9 y 10° 20% 2 11 a la 20, inclusive 30% 10 21 a la 40° inclusive 40% 20 41 o más 560% variable DTAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto supremo LGUC; Ley General de Urbanismo y Construcciones MI: Monumento Histórico MI: Giro de Ingreso Municipal H: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MIT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones OGUC; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones OGUC; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones T1: Zona de Interés Turístico T2: Zona de Interés Turístico T3: Zona de Interés Turístico	ESCUENTO 30% CON INFORME	DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x	(30%)]	(-)	TO SEPTEMBER	s
OTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] IRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO ALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) Unidades de Casas o pisos tipo repetidos Unidades de Casas o pisos tipo repetidos DESCUENTO (\$) 1° y 2° 0% 0 3°, 4° y 5° 10% 1 1° y 2° 0% 0 3°, 4° y 5° 10% 1 1° 3 20, inclusive 30% 10 21 a la 40 ° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable OTAL DESCUENTO: Sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: FL.: Decreto con Fuerza de Ley LP.T: Instrumento de Planificación Territorial. LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones Mit: Monumento Histórica Mit: Monumento Histórica Mit: Monumento de Vivienda y Urbanismo Mit: Ministerio de Agricultura. Mit: Ministerio de Vivienda y Urbanismo Winiforme de Mitigación de Impacto Vial E: Instituto Nacional de Estadísticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones Zit: Zona Ticica ZIT: Zona de Interés Turístico			- Elizabeth			s
ALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) 4 20.003 Unidades de Casas o pisos tipo repetidos repetidos repetidos 1° y 2° 0% 0 3°,4° y 5° 10% 1 6°,7°,8°,9 y 10° 20% 2 11 a la 20, inclusive 30% 10 21 a la 40° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable DTAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: FECHA: 1.	OTAL DERECHOS A PAGAR [(d)	- (e) - (f))]	and the property of the same of			- Commence of the Commence of
ALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) Unidades de Casas o pisos tipo repetidos de descuentos de los derechos municipales de descuento por tramo descuento por tramo DESCUENTO (\$) 1° y 2° 0%6 0 3°,4° y 5° 10% 1 5°,7°,8°,9 y 10° 20% 2 11 a la 20 , inclusive 30% 10 21 a la 40° inclusive 40% 20 41 o más 50% Variable OTAL DESCUENTO: Sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley L.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. S.: Decreto Supremo LGUC; Ley General de Urbánismo y Construcciones STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano Mr.: Monumento Histórico STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano Mr.: Monumento Histórico Mr.: Monumento Histórico STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano Mr.: Monumento Histórico General de Urbánismo y Construcciones Mr.: Monumento de Vivienda y Urbanismo 2Ch: Zona de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2Ch: Zona de Interés Turistico OGUC: Ordenanza General de Urbánismo y Construcciones 2T: Zona Tipica 2T: Zona Tipica				FECHA .		700000
Unidades de Casas o pisos tipo repetidos Porcentaje de descuentos de los derechos municipales 1° y 2° 0% 0 3°,4° y 5° 10% 1 6°,7°,8°,9 y 10° 20% 2 11 a la 20, inclusive 30% 10 21 a la 40° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable DITAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley S: Decreto Supremo STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano Mt: Monumento Histórica Mt: Monumento Histórica Mt: Minumeble de Conservación Histórica Mt: Minumeble de Conservación Histórica MtNVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MtTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones MtTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones CHI: Zona de Interés Turistico CHI: Zona de Interés Turistico CTI: Zona de Interés Turistico				-		
repetitios derechos municipales descuento por tramo descuento de descue	ALCULO DE DESCUENTO POR U		C; Art. 5.1.14. OGUC)	4	20.003
repetidos derechos municipales descuento por tramo DESCUENTO (\$) 1° y 2° 0%6 0 3°,4° y 5° 10%6 1 6°,7°,5°,9 y 10° 20%6 2 11 a la 20 , inclusive 30% 10 21 a la 40 ° inclusive 40%6 20 41 o más 50% variable OTAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita #*LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T. Instrumento de Planificación Territorial. S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbánismo y Construcciones STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica MINVU: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Ei Instituto Nacional de Estadísticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona de Interés Turístico			número maximo de	e unidades con		IP) PO 101
3°,4° y 5° 10% 1 6°,7°,8°,9 y 10° 20% 2 11 a la 20 , inclusive 30% 10 21 a la 40 ° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable OTAL DESCUENTO: ista tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita BLOSARIO: IF.L: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. ISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica MIN-AGRI: Ministerio de Agricultura. MH: Monumento Histórica MIN-VU: Ministerio de Agricultura. MH: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones CONT: Zona de Interés Turístico TT: Zona Ticica TT: Zona Ticica TT: Zona Ticica TT: Zona Ticica	repetidos	derechos municipales			DESCU	JENTO (\$)
6°,7°,8°,9 y 10° 20% 21 a la 40 ° inclusive 30% 41 o más 50% variable OTAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita ALCOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley L.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. S.: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SETU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo Eli: Instituto Nacional de Estadisticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona de Interés Turistico ZT: Zona de Interés Turistico	1° y 2"	0%	0		1	
6°,7°,8°,9 y 10° 20% 2 11 a la 20 , inclusive 30% 10 21 a la 40 ° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable OTAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbánismo y Construcciones \$TU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. MENVU: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo CH: Zona de Conservación Histórica MIVU: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones E: Instituto Nacional de Estadisticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones 21: Zona ficica 21: Zona de Interés Turístico 21: Zona de Interés Turístico	3°,4° y 5°	10%	679.22 1 2 2 4 4 T	NA STATE	1	
11 a la 20 , inclusive 30% 10 21 a la 40 ° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable DTAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley L.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. MINVU: Ministerio de Agricultura. WITT: Ministerio de Vivienda y Urbanismo CH: Zona de Conservación Histórica CH: Informe de Mitigación de Impacto Vial MITT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones CH: Zona de Interés Turístico ZT: Zona Ticica ZT: Zona Ticica	6°,7°,8°,9 y 10°	20%			 	
21 a la 40 * inclusive 40% 20 41 o más 50% variable DTAL DESCUENTO: Sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley L.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. SE Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. MENOU: Ministerio de Agricultura. MENUU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo DE: Instituto Nacional de Estadisticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZOIT: Zona de Interés Turistico ZT: Zona Ticica ZT: Zona Ticica					 	
41 o más 50% Variable OTAL DESCUENTO: Sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley LP.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agricola y Ganadero SEREMI: Secretariá Regional Ministerial STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica MINVU: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórica WTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones E: Instituto Nacional de Estadisticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona Ticica ZT: Zona Ticica					 	
OTAL DESCUENTO: sta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley L.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. S. Decreto Supremo L.GUC: Ley General de Urbánismo y Construcciones STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórica WTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones E: Instituto Nacional de Estadisticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona Ticica ZT: Zona Ticica	41 o máe			ALC: HERE		
LOSARIO: F.L.: Decreto con Fuerza de Ley LP.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agricola y Ganadero LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones STU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórica MINVU: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MT: Immueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MT: Ministerio de Impacto Vial MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones COIT: Zona de Interés Turístico TT: Zona de Interés Turístico TT: Zona Ticica	A USA PAR ASSESSMENT AND A STATE OF THE STAT	30%	vaneb	e		
E: Instituto Nacional de Estadísticas OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona de Interés Turistico	H: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de			en Movilidad.	
#E: Instituto Nacional de Estadísticas OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona Típica #OTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)		MTT: Ministerio de Tr	ansportes y Telecomunic	caciones	ZOIT: Zona de Inter	és Turístico
OTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)	E: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza Ge	eneral de Urbanismo y Ci	onstrucciones	ZT: Zona Típica	
) /
THUNICIPAL CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PA		6	ONICIE	\		